

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 79**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Adopción número 55 de 2016 promovido por COMISION DE TUTELA DEL MENOR del menor S.I., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA la adopción de S. I. por D. L. F. F. Y D. y por Dña. S. S.P.

Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, entregándose uno de ellos para su inscripción al Sr. encargado del Registro Civil a la parte solicitante, expresando que los nuevos apellidos del menor serán F. S.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACION en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2678-0000-00-0055-16 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones abierta en BANCO DE SANTANDER.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de 1ª Instancia nº 79 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2678-0000-00-0055-16.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L.O. 1/2009 Disposición Adicional 15).

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

EL/La Juez/Magistrado-Juez

EI/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

Y para que sirva de notificación a la madre biológica D. SEVGHIUL IBRAM expido y firmo la presente en Madrid, a diez de marzo de dos mil diecisiete.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.866/17)

